

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.486 · 1949

LEY 5486

Boletín Oficial, 3 de octubre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5486

LEY 5486

Pago de haberes con cargo a recursos del Instituto de Previsión Social .

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Ratificase en todos sus términos el Decreto número 11816, de fecha 15 de Junio de 1949, dictado por el Poder Ejecutivo y su insistencia 12715, de fecha 28 de Junio de 1949.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5486. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).